

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/Dad/asc.-

07 ENE 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 22 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1798 de fecha 02 de diciembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL, consistente en la obra denominada "Proyecto Espacialidades, Complejo Santa Faustina". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 02 de diciembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE El Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazo y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
PUENTE ALTO
GERMAN COUINA POWERS
ALCALDE